



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de julio del año 2008.-
- 2º).- Aprobación, si procede, de los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de la gestión del servicio público de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, de la limpieza viaria y del punto limpio que se está construyendo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.-
- 3º).- Aprobación, si procede, Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas por los que se ha de regir la Adjudicación de dos Licencias del Servicio Publico de autotaxi para la Prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.-
- 4º).- Aprobación, si procede, de las Fiestas Laborales de carácter local para el año 2009.-
- 5º).- Dimisión de Concejal, Declaración de Vacante y Solicitud de Credencial del electo siguiente.

Becerril de la Sierra, a 17 de octubre de 2008.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López



**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA
VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Josefa Ramírez Lanchas.

Doña Fátima Rivas Valls.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Don Miguel Cereceda Martín.

Doña María de las Nieves Villares Rama.

Don Gerardo Sanz García.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Felipe Fernández López.

Concejales que han excusado su asistencia:

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las diez horas y ocho minutos del día veintidós de octubre del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ y actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 2008.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de julio de 2008 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra la Portavoz del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama, manifestando que su Grupo, desea hacer una observación en el punto seis, cuando se indica que “Después de diversas intervenciones del propio Secretario y de distintos miembros de la Corporación relacionadas con el asunto en el que se discute si mantienen o retiran la moción, se solicita un receso por parte de los Concejales del Partido Socialista para tomar una postura sobre el asunto”, que les gustaría que constara en el acta lo manifestado por el Concejel, Don Daniel Martín, en la que más o menos indicaba que si alguien reclamaba que se atuvieran a las consecuencias, que les gustaría que eso quedara reflejado en el acta. Manifiesta Don Daniel Martín, que esas no fueron sus palabras y según lo dice parece que es una amenaza, que si se refleja en el acta que se pongan las palabras que dijo o el sentido en el que las dijo. Manifiesta Doña María de las Nieves Villares que de acuerdo que se transcriba o refleje todo o lo más importante que se habló. Interviene el Sr. Alcalde para indicar que como existe una grabación que se refleje en el acta lo máximo posible, comprobada la grabación existente, se añade al punto seis de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, el siguiente contenido:

Finalizado el informe del Sr. Secretario y antes del “Después de diversas intervenciones del propio Secretario y de distintos miembros de la Corporación relacionadas con el asunto en el que se discute si mantienen o retiran la moción, se solicita un receso por parte de los Concejales del Partido Socialista para tomar una postura sobre el asunto”

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra, Don Daniel Martín, manifestando que a pesar del informe del Sr. Secretario, quiere darles otra oportunidad y les indica que si mantienen los Concejales del Partido Socialista una propuesta contra la Ley. Indica el Sr. Cereceda que él no entiende lo que le está diciendo a lo que Don Daniel Martín aclara que según el informe del Sr. Secretario esta propuesta es totalmente contraria a la Ley. Aclara el Sr. Secretario que pueden retirar la propuesta del orden del



día en cuyo caso no se votaría o mantenerla y se sometería a votación. Insiste la Concejal del Partido Socialista, María de las Nieves Villares en que quieren mantenerla. El Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín pregunta si tienen claro que votan en contra de determinados preceptos que indica el Sr. Secretario o si no lo tienen claro todavía, a lo que tanto el Sr. Concejal del PSOE, Don Miguel Cereceda como la Sra. Concejal Doña María de las Nieves contestan que no lo tienen claro y el Sr. Concejal, Don Miguel Cereceda manifiesta que habló en cierta ocasión con el Sr. Secretario en relación a que no es de sentido común que un patio de uso común, en Madrid hay muchos, donde hay muchos propietarios, si un señor tiene tres locales, si esa zona común se vendiese o repartiese que se de lo mismo a ese señor que tiene tres locales y al señor que tiene una buhardillita, es de sentido común, a lo que el Sr. Concejal Don Daniel Martín añade que el tema es que no se está debatiendo una cuestión de sentido común o no, sino que, por ejemplo, si está en plazo o no está en plazo esta propuesta o recurso, que se está planteando un recurso contra un acto firme.

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar lo que jurídicamente implica la revocación de los actos administrativos, que si se presentan nuevas pruebas su informe puede ser diferente, que informa con lo que tiene y con lo que le aportan, que su informe es bastante extenso y fundamentado, que con la documentación aportada no se puede revocar el acto, como sí se revocó en su momento. Manifiesta la Sra. Concejal del PSOE, Doña María de las Nieves Villares que lo que no entiende es eso de votar contra Ley, y solicita se lo expliquen a lo que el Sr. Secretario explica que él con su informe les está diciendo que no procede la revocación no que no se vote el asunto, como anteriormente les indicó, que, bajo su punto de vista, el acto es firme y ejecutivo conforme dice la Ley, que ante su informe tienen dos opciones o retiran la propuesta o la mantiene, si se mantiene se vota y no pasa nada, aclarando el Sr. Alcalde que lo único que se está diciendo es que estarían votando en contra de la Ley porque según el informe del Sr. Secretario no procede la revocación, que los acuerdos alcanzados están amparados por la Ley, nada más, a lo que responde la Sra. Concejal del PSOE que la Ley les está amparando mientras no se demuestre lo contrario, a lo que responde el Sr. Portavoz del Partido Popular que en este tema concreto sí que está demostrado lo contrario, es decir, hay un plazo que deviene firme los actos, tanto este como el siguiente por lo que pueden pasar muchas cosas, puede pasar que se retire la moción, eviten un ridículo, puede pasar que mantengan la moción, voten en contra de informe, en contra de Ley y alguien exija responsabilidades por votar en contra de Ley, no es gratuito ir en contra de la Ley.

Toma la palabra el Sr. Secretario para indicar que lo que nos está tratando de



decir el Sr. Portavoz del Partido Popular es que mañana pueden traer otra moción sobre esto, sobre la revisión, que estamos ahora en un acto concreto de la vía administrativa, que estamos hablando concretamente de los actos que se han tomado en un expediente, que mañana pueden traer esta misma moción perfectamente con otros argumentos y otras pruebas. Se solicita un receso por parte de los Concejales del Partido Socialista para tomar una postura sobre el asunto tras el cual la Sra. Concejala del PSOE comunica que han decidido retirar la propuesta y en el momento en que tengan pruebas suficientes volverán a hacer otra nueva en otro nuevo pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta, con seis votos a favor de los Concejales del Partido Popular y tres abstenciones de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y un voto en contra del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 29 de julio 2008 tal y como ha sido redactada con las aclaraciones y observaciones anteriormente indicadas en el punto seis del orden del día de la sesión.

2º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE LA LIMPIEZA VIARIA Y DEL PUNTO LIMPIO QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- Previa exposición y explicación por el Sr. Secretario del contenido de los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de la gestión del servicio público de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, de la limpieza viaria y del punto limpio que se está construyendo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Miguel Cereceda, indicando que en una sesión anterior ya hablaron de lo que piensan de la privatización de los servicios municipales y están en contra de ello, que hay una serie de servicios como es la recogida de basuras que por experiencia histórica en muchas municipalidades que tienen este servicio contratado con terceros es un desastre, que hay huelgas frecuentes, mala recogida, incremento de polución ambiental por falta de recogida y en consecuencia dicen que no. Que, por otro



lado, es tónica general del Partido Popular, desde hace tiempo, privatizar todo lo privatizable, que entienden que no hay que privatizar nada y en consecuencia dicen que no. Indica, además, la Portavoz adjunta del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama, que a parte de que están en contra de privatizar estos servicios, solicitan que este punto se retire del orden del día y se lleve a comisión que es lo normal, que estas cosas se lleven a comisión y no se preparen solamente por el equipo de gobierno y así podrían llegar a un acuerdo. Que existía un déficit muy grande en la basura como en otras cosas y se han subido los impuestos este año para minorarlo y sin esperar a ver si había o no déficit lo privatizan, que según publicaciones del Partido Popular sería un déficit cero, que no entienden que metan a una empresa sin haberse terminado de construir el Punto Limpio, que después de haber subido impuestos y demás no entienden esta actuación, que no lo ven razonable y sobre todo lo que les preocupa mucho es la situación de los trabajadores, que si es un contrato por diez años, si esta empresa no sigue, pregunta qué ocurría con estos trabajadores, si se quedan desprotegidos, ¿qué si se ha contemplado este tema?.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que entiende que esta postura no es del Partido Socialista, que es una postura particular del Partido Socialista de Becerril de la Sierra, dado que él contrastado este tipo de actuaciones con Ayuntamientos que están gobernados actualmente por el PSOE, concretamente Cercedilla y Villalba, que están totalmente encantados y a favor de este criterio de externalización del servicio con lo cual quiere matizar que esta es una opinión particular del Partido Socialista de Becerril de la Sierra, no del Partido Socialista en general. Que en cuanto a ese déficit, la estrategia de este Ayuntamiento no se ciñe única y exclusivamente a una actuación, que si se hubieran ceñido única y exclusivamente a la actuación de subir las tasas, en función de ir a un equilibrio presupuestario en cuanto a este servicio, tenían que haberlas subido aún mucho más. Que su estrategia ha sido subir las tasas lo suficiente, pero sin llegar a unos niveles excesivos, para que luego con la actuación conjunta de privatizar o externalizar estos servicios y con la bajada de coste que se obtenga de la privatización, con las dos cosas unidas, obtener un balance cero. Que con las tasas actuales estiman que la recaudación esté entorno a los trescientos ó trescientos diez mil euros, que si, ahora mismo, se está teniendo un coste reflejado en los presupuestos de trescientos sesenta y cinco mil euros en este servicio, ese diferencial, tenían dos opciones para equilibrarlo, que eran seguir subiendo esas tasas, que ya de por sí eran altas, y seguir prestando el servicio directamente o reducir ese diferencial, reduciendo costes privatizando el servicio. Que con esta actuación lo que se pretende en definitiva es conseguir que con lo recaudado se preste un mejor servicio, obteniendo como balance cero. Que no es que se hayan subido las tasas para conseguir el balance cero,



porque tendrían que haberlas subido aún más, sino que con las dos actuaciones, con una estrategia conjunta, conseguir el objetivo final que es balance cero en esta área. Que con respecto al tercer punto, en los pliegos ya se tiene en cuenta todo tipo de posibilidades que puedan tener los trabajadores fuera del Ayuntamiento. En primer lugar, el objetivo de privatizar estos servicios es el de obtener unas mejoras para nuestro municipio, pero sin dejar de tener la perspectiva de que aquellas personas que estén afectadas al mismo son vecinos nuestros y hay que velar por ellos, alcanzado el primer objetivo el de conseguir un mejor servicio y una reducción de costes en algo que es de todos, el segundo objetivo es que las personas afectadas por el servicio, sean cogidas por la nueva empresa adjudicataria con todas las garantías laborales y sociales que tienen ahora mismo en el Ayuntamiento y para ello, en primer lugar, se ha reducido al mínimo imprescindible el número de personas, que de hecho están adscritas al servicio de recogida y limpieza de basuras, con lo que de las dieciséis personas que podían salir inicialmente las han reducido a nueve únicamente; que en segundo lugar, lo que han intentado es garantizar que esos nueve puestos de trabajo estén siempre en Becerril de la Sierra, con lo cual dentro del pliego exigen que siempre haya ese número de nueve personas dando el servicio en nuestro municipio, evitando que pueda haber una reducción de plantilla o un aumento, que si hay un aumento es problema de ellos, si hay una reducción sí es problema del Ayuntamiento, que ese mínimo está garantizado a través del pliego; que en tercer lugar, precisamente, lo que están intentando evitar, es que en un futuro por circunstancias que pueda ocasionar la suspensión del contrato o su rescisión estas personas no se vean afectadas, quedando también reflejado en los pliegos que si la empresa adjudicataria tiene problemas o nosotros denunciemos el contrato o se rescinde la nueva empresa se subroga en el personal contratado del Ayuntamiento o revierten al propio Ayuntamiento; que en el supuesto de que se produzcan estos hechos, lógicamente, sacarían un nuevo concurso, con lo que siempre, la segunda empresa se vería obligada a la contratación de estas personas. Que, también, se puede dar la circunstancia de que no estén ellos y que haya una Corporación nueva y que no tenga esa intención de continuar con la externalización del servicio y el Ayuntamiento vuelva a retomar este servicio como propio, también, está obligado el Ayuntamiento a volver a contratar a estas nueve personas; que entienden que en el pliego refleja sobre todo el que los trabajadores que están afectos a este servicio de hecho, no derecho, tengan las garantías suficientes para que en el peor de los casos siempre vuelvan a retornar al Ayuntamiento. Que con esta actuación están consiguiendo mejoras y ventajas para el municipio en estos servicios tanto por la reducción de costes como por el incremento de servicios y de equipamientos, que, por otro lado y al mismo tiempo, a este personal no les perjudiquen en nada ya que siempre tienen la posibilidad de que en el peor de los casos retornen al Ayuntamiento.



Toma la palabra la Sra. Concejala del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares para preguntar si esta empresa se va a dedicar también a recoger, cuando tengan problemas climáticos, hielo y nieve a lo que responde el Sr. Alcalde que también está reflejado en el pliego.

Toma la palabra el Sr. Concejala del Partido Independiente, Don Felipe Fernández para preguntar qué relación se ha tomado para nombrar a estos trabajadores afectados, pues ha dicho el Sr. Alcalde que hay quince o dieciséis, que en su opinión la relación que se tenía que dar a la empresa es por orden de antigüedad, por lo que pregunta si se ha tomado el orden de antigüedad para dar esa relación de personas. Pregunta, también, si se ha puesto precio a lo que se subroga, ya que dentro de diez años, si la Corporación que hubiera, no quisiera seguir con la contratación de la basura, el valor que tienen ahora mismo en los camiones y en la limpiadora, que no sabe el valor que tienen asignados, ¿qué pasaría con esto dentro de diez años?, que si se pone valor ahora dentro de diez años les puede repercutir ese valor y si no se pone valor se perdería todo. Que en cuanto al estado de gastos e ingresos, ya se ha dicho que se ingresan unos trescientos diez mil y se gastan trescientos sesenta mil euros, indicando que él piensa que en esto se tendría que haber hecho un listado para saber realmente cual es lo que no funciona porque la subida de impuestos tendría que haber cogido la tasa de gastos e ingresos y haber igualado la subida, que para eso fue la subida, que por esto están en contra de que se privatice el servicio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en cuanto a la sugerencia y el criterio de antigüedad, es un criterio del Sr. Fernández, tan respetable como el adoptado y lo aprecia como tal. Que el criterio del equipo de gobierno ha sido el de que aquellas personas que de hecho han estado afectas al 100% al servicio de recogida de basuras y limpieza del municipio y son las que han sido incorporadas a esta lista. Que en segundo lugar, en cuanto al valor de las amortizaciones, el valor de los vehículos, en el pliego hay un valor de contraprestación de amortización de estos vehículos, es decir, se considera que la amortización que nosotros tengamos dentro de esos vehículos en el pliego y son los que trasladamos a la empresa adjudicataria, la empresa lo tiene que aportar o bien en precio o de alguna otra forma, se considera por tanto la amortización de esos bienes. Que en tercer lugar, en relación a la tercera pregunta, manifiesta que le es difícil contestar porque no acaba de entenderla, que intentará hacer un esfuerzo, dice el Sr. Fernández que los ingresos tienen que ser equiparados a los gastos, que le vuelve a decir, por si no le entendió bien antes el Sr. Fernández, que esa es una opción y esa opción se podría haber tomado y haber subido las tasas, con un incremento mayor



para llegar a equilibrar esos ingresos con respecto a los gastos, que vuelve a insistir que esta es una opinión del Partido Independiente tan respetable como la del equipo de gobierno; que la opinión del equipo de gobierno no es esa, como ya explicó anteriormente, que la opción del equipo de gobierno ha sido incrementar en función de un nivel de ingresos equis y el diferencial intentar obtenerlo por la reducción de gasto. Que son dos criterios distintos y para el equipo de gobierno esta opción es mucho mejor, ya que no penalizan a los vecinos con toda la subida de tasas sino que en parte se les penaliza por esa subida de tasas pero en otra parte se les compensa a través de una reducción de gastos que asumirá la empresa adjudicataria. Que son dos criterios diferentes y entiende que el adoptado por el equipo de gobierno es el bueno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que por su parte y sin insistir en lo ya dicho por el Sr. Alcalde de las ventajas que podría tener desde el punto de vista de la calidad del Servicio, del coste y demás, si quiere hacer algunas consideraciones en general, cree que se han explicado suficientemente las propias ventajas con respecto a lo que decía el Partido Socialista de la privatización, que esto es algo tan aceptado y tan general, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, que no solamente lo hacen los municipios gobernados por el Partido Popular, que parece que son los únicos que quieren externalizar servicios, y resulta que son los únicos que mantienen servicios públicos porque todos los gobiernos socialistas, prácticamente todos, tienen externalizado el servicio, no sólo los cercanos, sino el mismo Parla cuyo Alcalde es el Secretario General de su partido, los municipios grandes, pequeños, medianos, todos y será porque ven ventajas y no sólo inconvenientes, que no será tan desastre porque si no, no lo mantendrían. Que en el caso de dar con un desastre de empresa, también, está contemplada la posibilidad de rescate de la concesión del servicio con lo cual no pasaría mucho más. Que sí le preocupa un poco más lo que dice el PIBS porque él recuerda una manifestación en la plaza en la que se rasgaban las vestiduras por la subida de las tasas y, ahora, les están hablando de subir las tasas para recaudar cincuenta mil euros anuales más, que pide al Sr. Concejal del Partido Independiente que se aclare, suben las tasas o hacen manifestaciones, que no pueden manifestarse un día y pedir subidas otro, que es algo muy sencillo. Que, con respecto al tema de la elección de los trabajadores que están prestando el servicio, son los mismos que están prestando el servicio, no por antigüedad porque si cogieran por la antigüedad resultaría que se tendrían que ir el fontanero y, no sabe qué pinta el fontanero, el electricista o el alguacil o Consuelo, que son los más antiguos en la recogida de basuras, que se tendrán que ir quienes están recogiendo la basura y, dentro de todos los posibles que recogen la basura, quienes lo hacen de forma exclusiva, es decir, quienes entre sus tareas no tienen otra cosa más que



recoger la basura, no quienes están haciendo eso como apoyo y otras tareas, que esto es así y este es el criterio por el que ha optado el equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Partido Independiente, Don Felipe Fernández, para manifestar que lo que ha dicho en relación a los impuestos era un listado de gastos e ingresos para saber donde se va el dinero y referente a los trabajadores él, ayer mismo, vió que los que estaban recogiendo basura no era ninguno de los que están en el listado y en el listado que obra en el presupuesto hay trabajadores que figuran como recogida de basura u operarios de limpieza y no están en la lista, que por eso es por lo que lo ha dicho.

Insiste el Sr. Alcalde que por eso ha recalcado la frase, trabajadores de hecho, no de derecho, que de hecho se entiende todas las personas que de hecho estén trabajando en ese servicio, de derecho, como en un presupuesto, se puede considerar que no es así por la condición que en su día entraron a trabajar con esa categoría de trabajador laboral, cosa que no discute. Que realmente se trata de trabajadores que están en exclusiva dando ese servicio pero no obstante, como les dijo a los sindicatos el otro día, no hay ningún problema, si lo que quieren es que sean todos los que estén trabajando en el servicio de basuras se coge a los dieciséis que están afectos y salen los dieciséis pero cree que ese no es el espíritu, cree que esa no es su idea, ni su estrategia, que tienen que ser los justos y los mínimos y dice eso porque ellos no están sacando a nadie, no están trasladando a ningún tipo de personal de este Ayuntamiento, que eso es una confusión de criterio, que lo que están haciendo es externalizando un servicio y como tal servicio están adscritos a él personas físicas, maquinaria y recursos, que todo esto se traspasa y al traspasarse ese servicio es sí desaparece dentro de los servicios que el Ayuntamiento está dando a nuestros vecinos, es decir, esa área como tal desaparece, con lo que no a lugar ni contenido alguno a que permanezcan ninguna de las personas adscritas a ese servicio, pero adscritas de hecho no de derecho insiste, personas que realmente están trabajando funcionalmente en esa área, ahora bien, que quieren meter a todas, pues saldrían quince, dieciséis o diecisiete, que eso es lo que planteaba a los sindicatos y eso es lo que él no quiere, que hay opciones para todo.

Manifiesta el Sr. Fernández, Concejel del PIBS que él no quiere que salga ninguno, que por eso está en contra de este punto y de privatizar este servicio.

Responde el Sr. Alcalde que respeta la opinión del Sr. Fernández pero insiste que lo que hay que entender es que no están trasladando a personas, que están trasladando un servicio y como tal servicio no vale decir, pues no traslado a ninguno,



que eso es falso porque no pueden decir que ese servicio no lo hace nadie, que tienen que ir al mínimo de personas que están dando ese servicio.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Martín Izquierdo, Portavoz del Partido Popular para aclarar que el listado lo tiene el Sr. Fernández y está en la liquidación de los presupuestos, que todos los años tiene todos los listados cuando se liquida el presupuesto y le pide lea las cuentas cuando las tiene a su disposición y no sabe si viendo las cuentas será capaz de reducir gastos, que si viendo las cuentas conseguirá reducir gastos que se lo diga y todos tan felices. Que con respecto al tema de los trabajadores hay un criterio que es el que dice el Sr. Alcalde y son los que efectivamente están realizando el servicio, que para ello se han recabado los partes de trabajo de los tres últimos años, que es cierto que hay más personas que también hacen ese servicio pero no exclusivamente hacen ese servicio, que cuando quiera puede ver los partes de trabajo y persona por persona cuantos días al año hacen un servicio u otro, no porque haya salido a la calle y viera a unas personas o no.

Toma la palabra la Sra. Villares Rama, Concejala del PSOE para preguntar si las personas que quedan fuera de ese listado van a seguir trabajando para el Ayuntamiento o va a haber despidos a lo que responde el Sr. Alcalde que no va a haber ningún despido, que esa no es su estrategia política, que están buscando un mejor servicio y una reducción de costes en un área donde para nuestro municipio cree que es importante, que esta actuación conlleva que una serie de personas adscritas de hecho a este trabajo salgan con esta adjudicación, que esto es así pero no están encubriendo ningún expediente de despido, ni nada por el estilo y se verá con el tiempo, que no se va despedir a nadie.

Toma la palabra el Sr. Cereceda, Portavoz del PSOE para realizar una matización indicando que él no sabe lo que pasa en Cercedilla ni lo que pasa en Parla pero en líneas generales todos saben que el Partido Popular o su filosofía general es intentar privatizar todo lo que pueda y eso es así.

Indica el Sr. Martín Izquierdo, Portavoz del Partido Popular que eso es lo que les están haciendo ver cuando se manifiestan delante de los Consejeros y eso es un slogan, es decir, están hablando del servicio de recogida de basuras y lo tienen todos, que por lo tanto no se trata de que ellos privaticen todo lo privatizable y los demás no privaticen todo lo privatizable, que hay servicios que se prestan mejor con la iniciativa privada y hay servicios que son más eficientes desde el lado público y entiende que todos, PP y PSOE están haciendo lo mismo, que otra cosa es que algunos utilicen esta cuestión y hagan de ello eslóganes electorales pero no cree que sea cierto que en líneas



generales el PP privatice todo y el PSOE devuelva todo a lo público porque sería tan fácil como que el PSOE se comprometiera a que cuando ganen las elecciones volverían a lo público todo lo que ahora mismo tiene gestión privada o el Gobierno de la Nación lo hubiera hecho y no lo han hecho; que ni aquí, ni en el Gobierno de la Nación, ni en ningún Ayuntamiento porque hay cuestiones que funcionan mejor desde el lado privado simplemente. Que es una cuestión de criterio y en esta en concreto, de la recogida de basuras, la privatización es un criterio generalmente aceptado.

Toma la palabra la concejal del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares para manifestar que conocen precisamente el caso de Cercedilla, saben que llevan muchos años con una empresa y, también, saben que van a cambiar de empresa porque no están muy contentos con la que está ahora.

Indica el Sr. Alcalde que no lo saben bien, que ayer mismo estuvo hablando con el Alcalde de Cercedilla y no es eso, no están descontentos con la gestión privada del servicio, que después de tantos años prestando el servicio una empresa se lo han adjudicado el servicio a una nueva empresa, que precisamente ese es el hecho importante, que si la empresa adjudicataria no presta bien el servicio los Ayuntamientos tienen la capacidad para cambiar, modificar o rescatar el servicio, que se vea como se vea, sea del partido que sea, es una ventaja y los Ayuntamientos del PSOE lo están reconociendo como tal.

Debidamente debatido el asunto, conocidas las características y el objeto del Expediente que se está tramitando por el Ayuntamiento para la contratación de la gestión del servicio público de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, de la limpieza viaria y del punto limpio que se está construyendo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Vistos los Informes favorables del Sr. Secretario y del Sr. Interventor del Ayuntamiento, relativos a la legalidad aplicable y la existencia de crédito presupuestario adecuada y suficiente para contratar dicho servicio.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de la gestión del servicio público de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, de la limpieza viaria y del punto limpio que se está construyendo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid).



Sometido el asunto a votación, , el Pleno, tras el correspondiente debate y deliberación, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación del expediente anteriormente referido, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con seis votos a favor de los Concejales del Partido Popular y cuatro votos en contra tres de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno del Concejal del Partido Independiente de Becerril, acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la gestión del servicio público de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, de la limpieza viaria y del punto limpio que se está construyendo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de la gestión del servicio público de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, de la limpieza viaria y del punto limpio que se está construyendo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid).

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe máximo total de ejecución por contrata de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 Euros), incluido el Impuesto del Valor Añadido IVA.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, previa exposición publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de veintidós días naturales, durante cuyo plazo se podrán presentar ofertas de licitación en la forma prevista en el Pliego, tal como establece el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS POR LOS QUE SE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTAXI PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO URBANO E INTERURBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR.- Por el Sr. Alcalde se procede a explicar las gestiones realizadas ante la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid para intentar conseguir dos nuevas Licencias Municipales de



este servicio, a tenor de las cuantificaciones establecidas por el número de habitantes en el artículo 8 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo y la Orden de 6 de abril de 2006, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se crea el Registro de Titulares y se desarrollan determinados preceptos del Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, pero que no ha sido posible obtener las dos nuevas licencias solicitadas y en consecuencia sólo se puede aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas para una Licencia.

Toma la palabra la concejal del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares para manifestar que en su Grupo pensaban que dos licencias era mucho y tenían pensado votar que no, que otro taxi sí puede ser pero para dos les parecía mucho, que optan más porque se mire y mejore el transporte de autobuses. Manifiesta el Sr. Alcalde que el motivo fundamental de ir a por las dos licencias es primero porque en principio la ley lo permitía y segundo por la demanda de los propios vecinos, ya que ha habido una demanda importante en el último año, posiblemente provocado porque no haya esa contraprestación del servicio de autobuses, y pensaron que podía ser bueno el tener tres licencias en vez de una como se tiene ahora. De igual forma, insiste que si es una más la que se asume será bien recibida y ya se solicitará la siguiente más adelante cuando se pase de los seis mil habitantes. A continuación procedió a informar sobre la línea de transporte público con el nuevo Hospital Puerta de Hierro.

Debidamente debatido el asunto, conocidas las características y el objeto del Expediente que se está tramitando por el Ayuntamiento para la adjudicación de una Licencia del Servicio Público de autotaxi para la Prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, tras el correspondiente debate y deliberación, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación del expediente anteriormente referido, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, que son diez de los once que integran el Pleno, seis de los Concejales del Partido Popular, tres de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno del Concejal del Partido Independiente de Becerril, acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de una



Licencia del Servicio Publico de autotaxi para la Prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas por las que se ha de regir la adjudicación de una Licencia del Servicio Publico de autotaxi para la prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Tercero.- Que el Régimen de tarifas aplicables a la explotación del servicio será el aprobado anualmente por la Comunidad de Madrid que para el presente año están establecidos en la Orden de 21 de diciembre de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen tarifario de los servicios interurbanos de autotaxi, contando para ello el vehículo con aparato taxímetro y un módulo luminoso, que permitan en todos los recorridos la aplicación de las tarifas vigentes y su visualización. El taxímetro y módulo luminoso estarán debidamente comprobados y precintados por el órgano administrativo competente, quedando su régimen tarifario, en todo caso, a la normativa del sector que en cada momento se encuentre vigente y en particular Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo y la Orden de 6 de abril de 2006, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se crea el Registro de Titulares y se desarrollan determinados preceptos del Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta su adjudicación por el Pleno, previa exposición publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días naturales, durante cuyo plazo se podrán presentar ofertas de licitación en la forma prevista en el Pliego, tal como establece el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2009.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, el pasado 30 de septiembre del corriente año 2008, registrado de entrada el día 9 de octubre de 2008 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.800, así como de lo dispuesto en el artículo 37.2 del



Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado en vigor por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, y con el Decreto de la Comunidad de Madrid 127/2004, de 29 de julio, relativo a la aprobación de las Fiestas Laborales que en cada Municipio tienen derecho los trabajadores, siendo dos de ellas de ámbito local, propone al Pleno del Ayuntamiento, siguiendo la tradición del Municipio que sean declarados y aprobados como fiestas locales del Municipio. Oídos los Portavoces de los Grupos que integran la Corporación se propone al Pleno del Ayuntamiento, siguiendo la tradición del Municipio, que sean declarados y aprobados como fiestas locales del Municipio los días 17 de agosto y 14 de septiembre del año 2009.

Sometido el asunto a votación, , el Pleno, tras el correspondiente debate y deliberación, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación del expediente anteriormente referido, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, que son diez de los once que integran el Pleno, seis de los Concejales del Partido Popular, tres de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno del Concejal del Partido Independiente de Becerril, acordó aprobar como Fiestas Laborales, de carácter retribuido y no recuperables, de ámbito Local en el Municipio de Becerril de la Sierra los siguientes días y fechas para el próximo año 2009.

- **El día 17 de agosto del año 2009**, lunes, fiesta Local de San Roque.

- **El día 14 de septiembre del año 2009**, lunes, fiesta Local del Santo Cristo del Buen Consejo.

5º).- DIMISIÓN DE CONCEJAL, DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD DE CREDENCIAL DEL ELECTO SIGUIENTE.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del escrito presentado por Don Miguel Cereceda Martín, Concejal del Partido Socialista Obrero Español, de fecha 10 de septiembre de 2008, registrada de entrada el día 10 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3364, mediante el cual presenta su renuncia o dimisión de Concejal del Ayuntamiento por motivos personales.

Antes de ser sometido a votación el asunto, toma la palabra el Sr. Concejal Don Miguel Cereceda para manifestar que la razón fundamental por la que ha presentado su dimisión no es por haber apoyado a la Corporación la subida de tasas, ya que en principio pensó que la subida de tasas iba a ser, como se dijo, de una manera prudente



y no revisó los incrementos matemáticamente hablando y, en consecuencia, se dispararon, desde su punto de vista, los precios y esa es la razón fundamental por la que se va y no hay más, que quiere hacer, además, una crítica merecida al Sr. Alcalde por la intervención que tuvo en el acto de Homenaje a las Víctimas del Terrorismo, que planteó el tema como un tema unitario de deferencia y homenaje a las víctimas y lo convirtió en un acto político partidista, que entiende, que si convoca un acto unitario, no debería hacer ninguna matización política, habida cuenta que desde su punto de vista, la agrupación política que ha defendido o que ha perseguido menos a los etarras ha sido el Partido Popular. Que tienen que recordar la reflexión y el juicio que hizo el señor Aznar hablando de los etarras y los llamó luchadores de la libertad del pueblo de Esukalerría.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en ningún momento hizo una apología política de aquel acto, que tan sólo criticó la actuación que tuvo una persona en concreto, el Director General de Policía y Guardia Civil, que por suerte o por desgracia es una persona afiliada al PSOE y le representa, que entiende e insiste en que su comportamiento fue erróneo y sencillamente lo hizo público, que considerar que ese acto no era un acto suficientemente representativo para que la Banda de la Guardia Civil pudiera estar ese día en Becerril, para él, no tiene ningún sentido y es lo único que dijo. Que en cualquiera de los casos quiere decir públicamente en este pleno, que dado que ha sido una dimisión voluntaria por su parte, si que le gustaría agradecer su labor de apoyo y todos los comentarios que les ha realizado en estos meses, que siempre los han aceptado desde una perspectiva constructiva, que el comportamiento que ha tenido dentro de esta sala ha sido impecable por lo que lo mínimo, desde aquí y como Alcalde, no como miembro del Partido Popular, y como vecino de Becerril de la Sierra está en la obligación de agradecerle sus aportaciones su buen comportamiento con este Pleno. Muchas gracias Miguel.

Toma la palabra la concejala del Partido Socialista para manifestar que igualmente es una decisión que él ha tomado y la apoyan, que es una decisión personal y a pesar de haber estado un tiempo breve, ya que han estado poco tiempo juntos, quiere decirle que han trabajado a gusto, lo que han hecho lo han hecho siempre por unanimidad, que no han tenido diferencias y que lamentan que se marche.

Toma la palabra el Sr. Fernández, Concejal del PIBS para manifestar que es una decisión personal que respeta y apoya.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular para manifestar que se



suman al agradecimiento que ha hecho el Alcalde, que desde luego les ha dado la oportunidad de conocer un poco más a un vecino del pueblo que, además, ha trabajado por el bien del pueblo y con responsabilidad en la mayoría de las ocasiones, a pesar de las propias diferencias de criterio que hayan podido tener en los Plenos como en el día de hoy. Que entiende que lógicamente hay diferencias de carácter ideológico insalvables entre el grupo socialista y el grupo popular pero a pesar de todo le agradece la cantidad de veces que han votado juntos, es decir, que si se sacara una estadística seguramente serían muchísimas veces las que han votado juntos y eso demuestra que efectivamente existió entendimiento y responsabilidad por ambas partes para trabajar por el bien de nuestro pueblo, que le agradece a Miguel por todo lo bueno que ha podido aportarles y por el tiempo dedicado

Seguidamente el Pleno, condecorador de la renuncia o dimisión mencionada, mediante votación ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son diez de los once que la integran y representan la mayoría absoluta a que se refiere el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó:

Primero.- Declarar la vacante correspondiente de Concejal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), derivada de la renuncia o dimisión de Don Miguel Cereceda Martín, Concejal del Partido Socialista Obrero Español.

Segundo.- Comunicar dicha circunstancia a la Administración Electoral a los efectos previstos en el. Artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para que el escaño de Concejal sea atribuido al candidato de la lista del Partido Socialista Obrero Español, que atendiendo a su orden de colocación corresponde a Doña Rosalina Sanz Montegrifo.

Tercero.- Dar conocimiento de este acuerdo y hacer saber a La Junta Electoral Central, de conformidad con lo establecido en la Instrucción de 19 de julio de 1991, que el nombre de la persona a quien, a juicio de la Corporación, le corresponde cubrir la vacante producida es a Doña Rosalina Sanz Montegrifo, siguiente en la lista de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español.



Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina